

**3448-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos del dieciseis de septiembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón MATINA de la provincia LIMON.**

Mediante auto n° 1954-DRPP-2021 de las trece horas con ocho minutos del ocho de julio de dos mil veintiuno, este Despacho, comunicó al partido político las inconsistencias encontradas en los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Matina, provincia de Limón, celebrada -de manera virtual- el día seis de mayo del año en curso, toda vez que, no procedían las acreditaciones de María Teresa Carvajal Carmona, cédula de identidad n.° 601450425, como tesorera suplente del comité ejecutivo; Iberth Jonseth Zúñiga Parra, cédula de identidad n.° 208040632, como fiscal propietario, debido a que no cumplían con el requisito de inscripción electoral, establecido en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 2705-E3-2021 del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Posteriormente, en fecha veintiuno de julio del año en curso, la agrupación política celebra nuevamente la asamblea en el cantón referido, -la cual contó con el quórum requerido por ley para sesionar- y acuerda designar los cargos vacantes de tesorero suplente y el fiscal propietario, designando en ese orden, a los señores Álvaro Eliecer Morales Rojas, cédula de identidad 702390538 y Victoria Núñez Sánchez, cédula de identidad 501520914; subsanando de esta forma la inconsistencia advertida.

En virtud de lo anterior, la estructura cantonal de MATINA designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON**  
**CANTON MATINA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701860476	ARELIS JOHEN MORALES ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
207800213	ROYNER LOPEZ MIRANDA	SECRETARIO PROPIETARIO
702150210	ANNETTE YOCELYN MORALES ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
205110997	HULDA KNOR MIRANDA FLORES	PRESIDENTE SUPLENTE
604370220	GERALD ALONSO CORRALES OBANDO	SECRETARIO SUPLENTE
<b>702390538</b>	<b>ALVARO ELIECER MORALES ROJAS</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501520914	VICTORIA NUÑEZ SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
702150210	ANNETTE YOCELYN MORALES ROJAS	TERRITORIAL
701860476	ARELIS JOHEN MORALES ROJAS	TERRITORIAL
604370220	GERALD ALONSO CORRALES OBANDO	TERRITORIAL
205110997	HULDA KNOR MIRANDA FLORES	TERRITORIAL
207800213	ROYNER LOPEZ MIRANDA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/avh/kdj

C.: Exp. n.º 317-2020, partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN

Ref., No.: (14114,13174/14180,12693) -2021